



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE AGOSTO DE 1995

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°. - Prorrogase el vencimiento del Régimen de Regularización Impositiva previsto en la Ordenanza 2874/95 hasta el 31 de Agosto de 1995.

ARTICULO 2°. - El Departamento Ejecutivo Municipal publicará la presente, por un día como mínimo, en un medio gráfico de publicación local, dando a la misma carácter de publicación oficial a los efectos de su inmediata entrada en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa y Cinco

O R D E N A N Z A N° 2892/95
Expte. N° 278-B-95

FDO. ARNALDO DEL PINO
VICE-PRESIDENTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL